

Madrid, 23 noviembre 2021.

Comisión Nacional del Mercado de Valores

---

En cumplimiento de las obligaciones sobre

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

se difunde por la presente que el Consejo de Ministros ha autorizado el apoyo público temporal otorgado a esta sociedad por el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (información privilegiada núm. 1137 difundida el 2 noviembre 2021).

Consiguientemente, el consejo de administración de la sociedad ha adoptado hoy acuerdo detallando los términos del aumento de capital a que se refería la información privilegiada difundida el 26 mayo 2021, que viene a sumar el esfuerzo de los accionistas al apoyo público temporal:

En cuantía de hasta 21.204.406,44 €;

mediante la emisión de un máximo de 235.604.516 acciones;

de 0,09 € de valor nominal cada una;

a desembolsar íntegramente en el momento de la suscripción, en dinero, a razón de 0,09 € por cada acción;

con derecho de suscripción preferente en la proporción de una acción nueva por cada cinco de las actuales, que corresponderá a quienes hayan adquirido acciones hasta el día de publicación del anuncio de la oferta de suscripción y las tengan inscritas en Iberclear el segundo día hábil bursátil siguiente;

derecho de suscripción preferente que podrá ejercitarse en el plazo de catorce días.

El acuerdo contempla la posibilidad de suscripción incompleta.

Se pasa a solicitar la aprobación del folleto por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Obtenida, se abrirá el período de suscripción preferente, a lo que se dará la oportuna publicidad.



# AIRTIFICIAL

Asimismo ha quedado concertado el acuerdo de aseguramiento de esa ampliación contraído por accionistas presentes en el consejo, en méritos del cual los mismos se obligan a suscribir tantas cuantas acciones no resulten suscritas, de manera que el desembolso obtenido por la ampliación alcance al menos la suma de 14.000.000 €.

Muy atentamente,

Rafael Suñol  
Presidente

